Acuse

Dependencia	Secretaria de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	
Oficina	Del C. Secretario
No. de oficio	SFA – 042/2018
Expediente	CAP
Asunto:	Convocatoria.

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

CENTENARIO
Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos
1917 - 2017

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

Morelia, Michoacán, a 19 de enero del 2018

Convocatoria

2018-**001**-CAP
Contratación de Operaciones Financieras Derivadas

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral II del artículo 26 de la *"Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios"* publicada en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), de fecha 27 de abril de 2016, y al "***Acuerdo*** *por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo Financiamiento y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos"* publicado en el **DOF** el martes 25 de octubre de 2016, en su Sección **II** "De la Convocatoria y el Proceso Competitivo". Y **contratar** la oferta que represente las mejores condiciones de mercado es decir el costo financiero más bajo, conforme el numeral **IX** de la sección **V** del mismo. Así como, a lo que se establece en el artículo **6º** y **8º** de la **Ley** de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Me permito convocar a esa Institución de Banca Múltiple denominada **Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX)**, con la finalidad de que presente por escrito firmada por funcionario facultado, una oferta calificada para llevar acabo la Contratación de Operaciones Financieras Derivadas, del tipo CAP, en los términos y condiciones que se enlistan a continuación:

Especificaciones de la Operación:

1. **Tabla de amortización:** Se adjunta en medio digital (CD) en Excel, para base de cálculo.
2. **Considerar un Strike:** 11% (once por ciento).
3. **Periodo a contratar:**
   Fecha de Inicio: 31/01/2018 - Fecha de Vencimiento: 31/01/2020 (730 días y/o 24 meses y/o 2 años).
4. **Fecha límite para recibir ofertas:** martes 30 de enero de 2018 hasta las 13:00 hrs.
5. **Acto de Fallo:** martes 30 de enero de 2018 a las 14:00 hrs.
6. **Fecha de contratación:** miércoles 31 de enero de 2018.

Quedo de ustedes para cualquier aclaración e información al respecto, solicitando atentamente que de igual forma la copia de su cotización sea enviada por correo electrónico a mmedina@michoacan.gob.mx, así como presentar la negativa por escrito en caso de no presentar oferta.

Atentamente

Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración

Banamex
RECIBIDO
24 ENE 2018
2296
COORDINACIÓN DE CRÉDITO
MICHOACAN

C.c.p. M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón, Director de Operación Financiera.-Para su conocimiento.
Expediente.
Minutario.

CMM/JAOC/mmt

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

Acuse

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

CENTENARIO
Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos
1917 - 2017

Dependencia	Secretaria de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	
Oficina	Del C. Secretario
No. de oficio	SFA – 042/2018
Expediente	CAP
Asunto:	Convocatoria.

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

Morelia, Michoacán, a 19 de enero del 2018

Convocatoria

2018-**001**-CAP
Contratación de Operaciones Financieras Derivadas

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral II del artículo 26 de la "*Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*" publicada en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), de fecha 27 de abril de 2016, y al "***Acuerdo** por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo Financiamiento y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos*" publicado en el **DOF** el martes 25 de octubre de 2016, en su Sección **II** "De la Convocatoria y el Proceso Competitivo". Y **contratar** la oferta que represente las mejores condiciones de mercado es decir el costo financiero más bajo, conforme el numeral **IX** de la sección **V** del mismo. Así como, a lo que se establece en el artículo **6º** y **8º** de la **Ley** de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Me permito convocar a esa Institución de Banca Múltiple denominada **Banco del Bajío, S.A.**, con la finalidad de que presente por escrito firmada por funcionario facultado, una oferta calificada para llevar acabo la Contratación de Operaciones Financieras Derivadas, del tipo CAP, en los términos y condiciones que se enlistan a continuación:

Especificaciones de la Operación:

1. **Tabla de amortización:** Se adjunta en medio digital (CD) en Excel, para base de cálculo.
2. **Considerar un Strike:** 11% (once por ciento).
3. **Periodo a contratar:**
   Fecha de Inicio: 31/01/2018 - Fecha de Vencimiento: 31/01/2020 (730 días y/o 24 meses y/o 2 años).
4. **Fecha límite para recibir ofertas:** martes 30 de enero de 2018 hasta las 13:00 hrs.
5. **Acto de Fallo:** martes 30 de enero de 2018 a las 14:00 hrs.
6. **Fecha de contratación:** miércoles 31 de enero de 2018.

Quedo de ustedes para cualquier aclaración e información al respecto, solicitando atentamente que de igual forma la copia de su cotización sea enviada por correo electrónico a mmedina@michoacan.gob.mx, así como presentar la negativa por escrito en caso de no presentar oferta.

Atentamente

Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración

RECIBIDO
BANCA INSTITUCIONAL MORELIA
24 ENE. 2018
BANBAJIO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

C.c.p. M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón, Director de Operación Financiera.-Para su conocimiento.
Expediente.
Minutario.
CMM/JAOC/mmt

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

Acuse

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

CENTENARIO
Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos
1917 - 2017

Dependencia	Secretaria de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	
Oficina	Del C. Secretario
No. de oficio	SFA – **042**/2018
Expediente	CAP
Asunto:	Convocatoria.

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

Morelia, Michoacán, a 19 de enero del 2018

Convocatoria

2018-**001**-CAP
Contratación de Operaciones Financieras Derivadas

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral II del artículo 26 de la "*Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*" publicada en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), de fecha 27 de abril de 2016, y al "***Acuerdo** por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo Financiamiento y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos*" publicado en el **DOF** el martes 25 de octubre de 2016, en su Sección **II** "De la Convocatoria y el Proceso Competitivo". Y **contratar** la oferta que represente las mejores condiciones de mercado es decir el costo financiero más bajo, conforme el numeral **IX** de la sección **V** del mismo. Así como, a lo que se establece en el artículo **6º** y **8º** de la **Ley** de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Me permito convocar a esa Institución de Banca Múltiple denominada **BBVA Bancomer, S.A.**, con la finalidad de que presente por escrito firmada por funcionario facultado, una oferta calificada para llevar acabo la Contratación de Operaciones Financieras Derivadas, del tipo CAP, en los términos y condiciones que se enlistan a continuación:

Especificaciones de la Operación:

1. **Tabla de amortización:** Se adjunta en medio digital (CD) en Excel, para base de cálculo.
2. **Considerar un Strike:** 11% (once por ciento).
3. **Periodo a contratar:**
   Fecha de Inicio: 31/01/2018 - Fecha de Vencimiento: 31/01/2020 (730 días y/o 24 meses y/o 2 años).
4. **Fecha límite para recibir ofertas:** martes 30 de enero de 2018 hasta las 13:00 hrs.
5. **Acto de Fallo:** martes 30 de enero de 2018 a las 14:00 hrs.
6. **Fecha de contratación:** miércoles 31 de enero de 2018.

Quedo de ustedes para cualquier aclaración e información al respecto, solicitando atentamente que de igual forma la copia de su cotización sea enviada por correo electrónico a mmedina@michoacan.gob.mx, así como presentar la negativa por escrito en caso de no presentar oferta.

Atentamente

Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración

BBVA Bancomer

24 ENE 2018

RECIBIDO
BANCA DE GOB.-MICHOACAN 7699
BBVA BANCOMER, S. A.

C.c.p. M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón, Director de Operación Financiera.-Para su conocimiento.
Expediente.
Minutario.
CMM/JAOC/mmt

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

Acuse

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

CENTENARIO
Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos
1917 - 2017

Dependencia	Secretaria de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	
Oficina	Del C. Secretario
No. de oficio	SFA – 042/2018
Expediente	CAP
Asunto:	Convocatoria.

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

Morelia, Michoacán, a 19 de enero del 2018

Convocatoria

2018-**001**-CAP
Contratación de Operaciones Financieras Derivadas

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral II del artículo 26 de la "*Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*" publicada en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), de fecha 27 de abril de 2016, y al "***Acuerdo** por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo Financiamiento y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos*" publicado en el **DOF** el martes 25 de octubre de 2016, en su Sección **II** "De la Convocatoria y el Proceso Competitivo". Y **contratar** la oferta que represente las mejores condiciones de mercado es decir el costo financiero más bajo, conforme el numeral **IX** de la sección **V** del mismo. Así como, a lo que se establece en el artículo **6º** y **8º** de la **Ley** de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Me permito convocar a esa Institución de Banca Múltiple denominada **Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE)**,con la finalidad de que presente por escrito firmada por funcionario facultado, una oferta calificada para llevar acabo la Contratación de Operaciones Financieras Derivadas, del tipo CAP, en los términos y condiciones que se enlistan a continuación:

Especificaciones de la Operación:

1. **Tabla de amortización:** Se adjunta en medio digital (CD) en Excel, para base de cálculo.
2. **Considerar un Strike:** 11% (once por ciento).
3. **Periodo a contratar:**
   Fecha de Inicio: 31/01/2018 - Fecha de Vencimiento: 31/01/2020 (730 días y/o 24 meses y/o 2 años).
4. **Fecha límite para recibir ofertas:** martes 30 de enero de 2018 hasta las 13:00 hrs.
5. **Acto de Fallo:** martes 30 de enero de 2018 a las 14:00 hrs.
6. **Fecha de contratación:** miércoles 31 de enero de 2018.

Quedo de ustedes para cualquier aclaración e información al respecto, solicitando atentamente que de igual forma la copia de su cotización sea enviada por correo electrónico a mmedina@michoacan.gob.mx, así como presentar la negativa por escrito en caso de no presentar oferta.

Atentamente

Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración

GRUPO FINANCIERO BANORTE
RECIBIDO
24 ENE 2018
BANCA DE GOBIERNO

C.c.p. M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón, Director de Operación Financiera.-Para su conocimiento.
Expediente.
Minutario.
CMM/JAOC/mmt

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

Michoacán #EstáenTi

Convocatoria

2018-**001**-CAP

ACTA DE FALLO RELACIONADA CON LA INVITACIÓN AL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:00 horas del día 30 de enero de 2018, en la hora y fecha fijadas en la Convocatoria 2018-**001**-CAP, se emite la presente acta de fallo se emite en relación con la invitación al proceso para la contratación de operaciones financieras derivadas para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral I del artículo 26 de la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el miércoles 27 de abril de 2016, y al "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo Financiamiento y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos" publicado en el DOF el martes 25 de octubre de 2016, en su Sección II "De la Convocatoria y el Proceso Competitivo". Y contratar la oferta que represente las mejores condiciones de mercado es decir el costo financiero más bajo, conforme el numeral IX de la sección V del mismo. Así como, a lo que se establece en el artículo 6º y 8º de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios la convocatoria 2018-**001**-CAP y demás supletoria y aplicables (en adelante la normatividad aplicable).

Primero. Se hace constar que la convocatoria 2018-**001**-CAP del presente proceso fue enviada por vía oficio a las instituciones participantes conforme a la Normatividad Aplicable, de fecha 19 de enero de 2018 y recibidas por cada una de estas el 24 de enero de 2018.

Segundo. Se hace constar la respuesta de las instituciones financieras a la invitación con la presentación de las ofertas irrevocables recibidas (las ofertas) en los términos de la convocatoria 2018-001-CAP, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro:

Número de Oficio Convocatoria	Institución Financiera	Fecha de recepción de oferta
1. SFA-042/2018	Banco del Bajío, S. A.	Miércoles 24 de enero de 2018
2. SFA-042/2018	Banco Nacional de México, S. A.	Miércoles 24 de enero de 2018
3. SFA-042/2018	Banco Mercantil del Norte, S. A.	Miércoles 24 de enero de 2018
4. SFA-042/2018	BBVA Bancomer, S. A.	Miércoles 24 de enero de 2018

Tercero. Se hace constar que el día 30 de enero de 2018, con hora máxima hasta las 13:00 hrs. en los términos de la convocatoria 2018-**001**-CAP, se recibieron todas las ofertas irrevocables de las instituciones financieras participantes las cuales se adjuntan a la presente acta de fallo como **Anexo 1**, las cuales tienen las siguientes características:

Fecha	Banco	Monto	Tabla Saldo	BANCO	BAJIO	BANAMEX	BANORTE	BANCOMER
				CONCEPTO	P L A Z O			
				STRIKE	730 días ó 24 meses ó 2 años			
27-sep -2017	Afirme	$ 400,000,000.00	$ 400,000,000.00		$ 1,310,000.00	$ 1,577,045.00	$ 1,761,300.00	$ 1,851,155.00
27-sep -2017	Interacciones	$ 1,206,946,792.83	$ 1,173,893,511.41		$ 4,100,000.00	$ 4,654,643.00	$ 5,073,400.00	$ 5,336,252.00

Pima total			
$ 5,410,000.00	$ 6,231,688.00	$ 6,834,700.00	$ 7,187,407.00

Cuarto. En virtud del punto anterior, se hace del conocimiento a los presentes licitantes, que el Estado por así convenir a sus intereses ha decidido no realizar la contratación de la cobertura del monto del financiamiento de $1,473,090,145.74 de un crédito celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. de fecha 10 de noviembre de 2017, con número de registro en el RPU P16-1217125.

Quinto. Se hace constar que después del análisis del contenido de las ofertas irrevocables presentadas, no existen ofertas calificadas que deban de ser desechadas, se elaboró cuadro comparativo **Anexo 2,** considerándose procedente las siguientes propuestas.

I. Monto a cubrir $400,000,000.00 número de registro en el RPU P16-1217123

- **Banco del Bajío "Bajío":**

  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $1,310,000.00

- **Banco Nacional de México "Banamex":**
  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $1,577,045.00

- **Banco Mercantil del Norte "Banorte":**
  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $1,761,300.00

- **BBVA Bancomer "BBVA":**
  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $1,851,155.00

Toda vez que la oferta presentada por Banco del Bajío, S.A., representa el costo financiero más bajo, se designa como la oferta ganadora.

II. Monto a cubrir $1,173,893,511.41 número de registro en el RPU P16-1217124

- **Banco del Bajío "Bajío":**

  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $4,100,000.00

- **Banco Nacional de México "Banamex":**
  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $4,654,643.00

- **Banco Mercantil del Norte "Banorte":**
  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $5,073,400.00

- **BBVA Bancomer "BBVA":**
  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $5,336,252.00

Toda vez que la oferta presentada por Banco del Bajío, S.A., representa el costo financiero más bajo, se designa como la oferta ganadora.

Sexto. Se hace constar que todas las instituciones bancarias a las cuales se les convocó presentaron sus ofertas en firme conforme el numeral 10, 11 y 12 de la Sección II del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo Financiamiento y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", señalando y designando el Secretario de Finanzas y Administración como responsable en la evaluación de las ofertas calificadas al M. A. Josué Adrián Ortiz Calderón, Director de Operación Financiera de esta Secretaria de Finanzas y Administración.

Así mismo, se hace constar que tras realizar un proceso competitivo en términos de lo dispuesto en el numeral I del artículo 26 de la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" y conforme el numeral IX de la sección V del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo Financiamiento y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", la oferta que se describe a continuación, fue la que presentó el costo financiero más bajo, Resultando por ende procedente, ganadora y adjudicada la oferta presentada por el Banco del Bajío, S. A., como se enuncia a continuación:

Av. Ventura Puente, No. 112, Col. Chapultepec Norte
C.P. 58260, Morelia, Michoacán
Tel. 312 42 47, sfa.despacho@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

I. Monto a cubrir $400,000,000.00 número de registro en el RPU P16-1217123

- **Banco del Bajío "Bajío":**

Plazo: 730 días y/o 2 años
Strike: 11%
Prima por crédito: $1,310,000.00

II. Monto a cubrir $1,173,893,511.41 número de registro en el RPU P16-1217124

- **Banco del Bajío "Bajío":**

Plazo: 730 días y/o 2 años
Strike: 11%
Prima por crédito: $4,100,000.00

Séptimo. La institución financiera ganadora respecto de la adjudicación del financiamiento precedente, procederá a firmar el contrato, documentos e instrumentos respectivos en la fecha que sea indicada por el Estado en los términos del instrumento jurídico necesario para ello, fecha que podrá ser prorrogada por el acuerdo mutuo del Estado y de la institución financiera participante.

Octavo. La presente acta estará a disposición de las instituciones financieras participantes, en las oficinas de la Secretaria de Finanzas y Administración, ubicada en Av. Ventura Puente, No. 112, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, para aquellas instituciones participantes que no hayan asistido al Acto de fallo de la convocatoria 2018-**001**-CAP.

Morelia, Michoacán, 30 de enero de 2018

Atentamente

Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán

M. A. Josué Adrián Ortiz Calderón
Director de Operación Financiera
De la Secretaría de Finanzas y Administración
Responsable en la evaluación de las ofertas calificadas

Asistentes por parte de las instituciones financieras participantes

Javier Hurtado Orozco
Banco del Bajío, S. A.

Omar Bautista Maldonado
Banco Nacional de México, S. A.

Mario Alberto Rizo Suárez
Banco Mercantil del Norte, S. A.

Lilia Enríquez Maldonado
BBVA Bancomer, S. A.

BANBAJIO

Morelia, Michoacán, a 30 de Enero del 2018.

Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.
P r e s e n t e.

En alcance a su convocatoria 2018-001-CAP, enviada mediante oficio SFA-042/2018 de fecha 19 de Enero del 2018, a través del cual solicita una oferta calificada para llevar a cabo la Contratación de Operaciones Financieras Derivadas, del tipo CAP, en los términos y condiciones que se especifican en dicha convocatoria.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria, así como a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo Financiamiento y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y demás supletoria aplicable al presente caso.

Al respecto me permito enviar a Usted la siguiente oferta calificada que se describe a continuación:

I.

Monto asegurado o a cubrirse: $1, 473, 090,145.74

Clave del financiamiento que respalda: P16-1217125

Plazo o periodo a contratar: 31/01/2018 - Fecha de vencimiento: 31/01/2020 (730 días y/o 24 meses y/o 2 años).

Tasa de ejercicio máxima: strike: 11% TIIE a 28 días.

Prima de contratación: $4, 690,000.00

Gastos adicionales: No aplica

Fuente de pago: Los ingresos propios del Estado

Mecanismo de pago: Pago directo por parte del contratante a la cuenta bancaria que se indique

Garantía: No aplica

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

BANBAJIO

Por último, le informo lo siguiente:

1.- Que se extiende la presente oferta con carácter irrevocable y en firme, entendiéndose con ello que los términos de ésta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

2.- La presente oferta cuenta con una vigencia mínima de 60 días naturales una vez que ésta sea presentada de manera formal ante esa Secretaría.

3.- Que la presente oferta cumple con las especificaciones señaladas en la convocatoria 2018-001-CAP.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Banco del Bajío S.A.
C.P. Javier Hurtado Orozco
Ejecutivo de Banca de Gobierno
Regional Michoacán

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

BANBAJIO

COTIZACIÓN DE CAP DE TASA DE INTERES

Fecha cotización: martes, 30 de enero de 2018

Cliente: GOM Banco Nacional de Obras

Tasa de Referencia: TIIE 28 días **7.6450%**

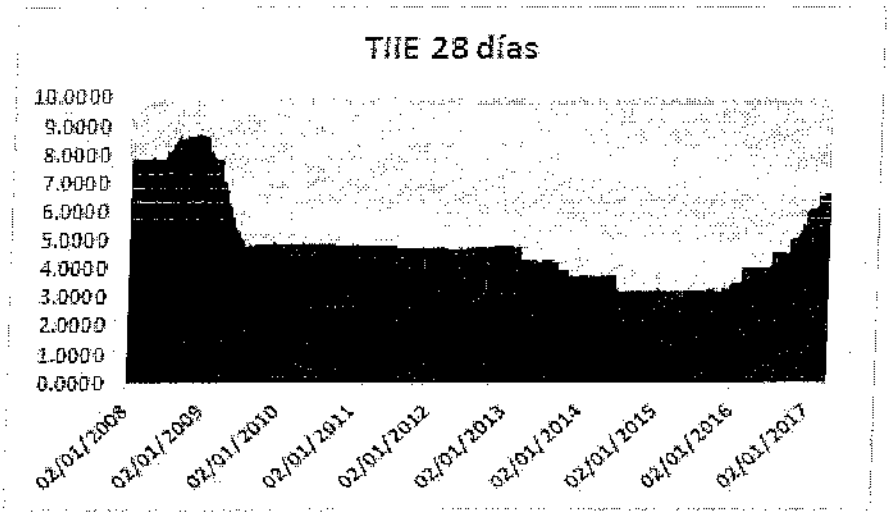

Nocional en pesos: 1,473,090,145.74

Plazo: 25 meses

Inicio de la cobertura: 30 de enero de 2018

Vencimiento de la cobertura: 29 de febrero de 2020

Amortización: Según tabla anexa.

Strike: 11.00%

Prima en MXN: $ 4,690,000.00

* Esta cotización es meramente informativa y está sujeta a cambios sin previo aviso.

** Esta cotización fue realizada en base a la información proporcionada al área de Derivados para su cálculo. Cualquier cambio en las características de la cobertura puede implicar un cambio en la prima cotizada.

*** La TIIE utilizada para la revisión de tasa es la aplicada en la fecha de inicio de cada periódo y es publicada un día antes por Banco de México.

Periodo	Inicio del Cupón	Saldo al Inicio del Cupón	Vencimiento del Cupón	Amortización	Días por cubrir	Revisión de Tasa	Fecha de Pago Ejercicio
1	30-ene-18	1,473,090,145.74	28-feb-18	915,804.69	29	30-ene-18	28-feb-18
2	28-feb-18	1,472,174,341.05	31-mar-18	927,710.15	31	28-feb-18	31-mar-18
3	31-mar-18	1,471,246,630.90	30-abr-18	939,770.38	30	31-mar-18	30-abr-18
4	30-abr-18	1,470,306,860.52	31-may-18	951,987.39	31	30-abr-18	31-may-18
5	31-may-18	1,469,354,873.13	30-jun-18	964,363.23	30	31-may-18	30-jun-18
6	30-jun-18	1,468,390,509.90	31-jul-18	976,899.95	31	30-jun-18	31-jul-18
7	31-jul-18	1,467,413,609.95	31-ago-18	989,599.65	31	31-jul-18	31-ago-18
8	31-ago-18	1,466,424,010.30	30-sep-18	1,002,464.45	30	31-ago-18	30-sep-18
9	30-sep-18	1,465,421,545.85	31-oct-18	1,015,496.49	31	30-sep-18	31-oct-18
10	31-oct-18	1,464,406,049.36	30-nov-18	1,028,697.94	30	31-oct-18	30-nov-18
11	30-nov-18	1,463,377,351.42	31-dic-18	1,042,071.01	31	30-nov-18	31-dic-18
12	31-dic-18	1,462,335,280.41	31-ene-19	1,055,617.93	31	31-dic-18	31-ene-19
13	31-ene-19	1,461,279,662.48	28-feb-19	1,069,340.96	28	31-ene-19	28-feb-19
14	28-feb-19	1,460,210,321.52	31-mar-19	1,083,242.39	31	28-feb-19	31-mar-19
15	31-mar-19	1,459,127,079.13	30-abr-19	1,097,324.54	30	31-mar-19	30-abr-19
16	30-abr-19	1,458,029,754.59	31-may-19	1,111,589.76	31	30-abr-19	31-may-19
17	31-may-19	1,456,918,164.83	30-jun-19	1,126,040.43	30	31-may-19	30-jun-19
18	30-jun-19	1,455,792,124.40	31-jul-19	1,140,678.96	31	30-jun-19	31-jul-19
19	31-jul-19	1,454,651,445.44	31-ago-19	1,155,507.79	31	31-jul-19	31-ago-19
20	31-ago-19	1,453,495,937.65	30-sep-19	1,170,529.39	30	31-ago-19	30-sep-19
21	30-sep-19	1,452,325,408.26	31-oct-19	1,185,746.27	31	30-sep-19	31-oct-19
22	31-oct-19	1,451,139,661.99	30-nov-19	1,201,160.97	30	31-oct-19	30-nov-19
23	30-nov-19	1,449,938,501.02	31-dic-19	1,216,776.06	31	30-nov-19	31-dic-19
24	31-dic-19	1,448,721,724.96	31-ene-20	1,232,594.15	31	31-dic-19	31-ene-20
25	31-ene-20	1,447,489,130.81	29-feb-20	1,248,617.87	29	31-ene-20	29-feb-20

BANBAJIO

Morelia, Michoacán, a 30 de Enero del 2018.

Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.
P r e s e n t e.

En alcance a su convocatoria 2018-001-CAP, enviada mediante oficio SFA-042/2018 de fecha 19 de Enero del 2018, a través del cual solicita una oferta calificada para llevar a cabo la Contratación de Operaciones Financieras Derivadas, del tipo CAP, en los términos y condiciones que se especifican en dicha convocatoria.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria, así como a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo Financiamiento y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y demás supletoria aplicable al presente caso.

Al respecto me permito enviar a Usted la siguiente oferta calificada que se describe a continuación:

I.

Monto asegurado o a cubrirse: $400, 000,000.00

Clave del financiamiento que respalda: P16-1217123

Plazo o periodo a contratar: 31/01/2018 - Fecha de vencimiento: 31/01/2020 (730 días y/o 24 meses y/o 2 años).

Tasa de ejercicio máxima: strike: 11% TIIE a 28 días.

Prima de contratación: $1, 310,000.00

Gastos adicionales: No aplica

Fuente de pago: Los ingresos propios del Estado

Mecanismo de pago: Pago directo por parte del contratante a la cuenta bancaria que se indique

Garantía: No aplica

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

BANBAJIO

Por último, le informo lo siguiente:

1.- Que se extiende la presente oferta con carácter irrevocable y en firme, entendiéndose con ello que los términos de ésta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

2.- La presente oferta cuenta con una vigencia mínima de 60 días naturales una vez que ésta sea presentada de manera formal ante esa Secretaría.

3.- Que la presente oferta cumple con las especificaciones señaladas en la convocatoria 2018-001-CAP.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Banco del Bajío S.A.
C.P. Javier Hurtado Orozco
Ejecutivo de Banca de Gobierno
Regional Michoacán

BANBAJIO

COTIZACIÓN DE CAP DE TASA DE INTERES

Fecha cotización: martes, 30 de enero de 2018

Cliente: GOM Banca Afirme, SA

Tasa de Referencia: TIIE 28 días **7.6450%**

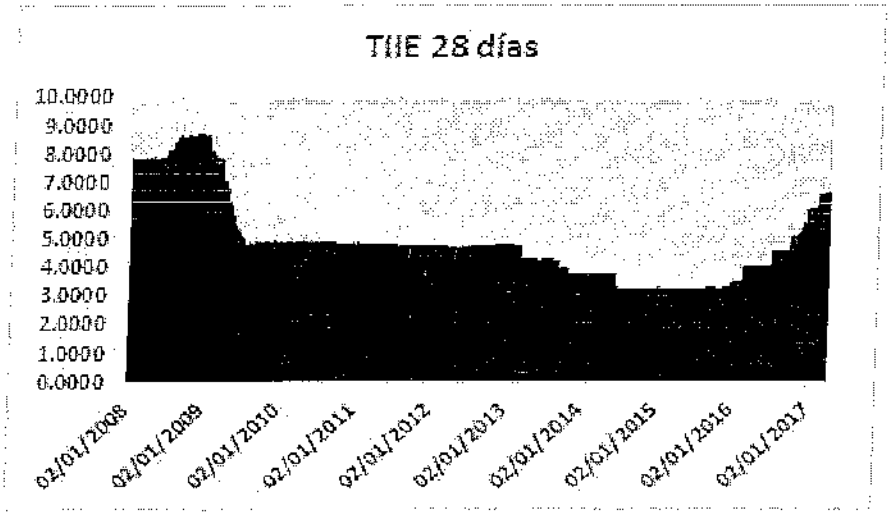

Nocional en pesos: 400,000,000.00

Plazo: 26 meses

Inicio de la cobertura: 30 de enero de 2018

Vencimiento de la cobertura: 29 de febrero de 2020

Amortización: Según tabla anexa.

Strike: 11.00%

Prima en MXN: $ 1,310,000.00

* Esta cotización es meramente informativa y está sujeta a cambios sin previo aviso.

** Esta cotización fue realizada en base a la información proporcionada al área de Derivados para su cálculo. Cualquier cambio en las características de la cobertura puede implicar un cambio en la prima cotizada.

*** La TIIE utilizada para la revisión de tasa es la aplicada en la fecha de inicio de cada periódo y es publicada un día antes por Banco de México.

Periodo	Inicio del Cupón	Saldo al Inicio del Cupón	Vencimiento del Cupón	Amortización	Días por cubrir	Revisión de Tasa	Fecha de Pago Ejercicio
1	30-ene-18	400,000,000.00	31-ene-18	255,503.15	1	30-ene-18	31-ene-18
2	31-ene-18	399,744,496.85	28-feb-18	258,824.69	28	31-ene-18	28-feb-18
3	28-feb-18	399,485,672.16	31-mar-18	262,189.41	31	28-feb-18	31-mar-18
4	31-mar-18	399,223,482.75	30-abr-18	265,597.88	30	31-mar-18	30-abr-18
5	30-abr-18	398,957,884.87	31-may-18	269,050.65	31	30-abr-18	31-may-18
6	31-may-18	398,688,834.22	30-jun-18	272,548.31	30	31-may-18	30-jun-18
7	30-jun-18	398,416,285.91	31-jul-18	276,091.43	31	30-jun-18	31-jul-18
8	31-jul-18	398,140,194.48	31-ago-18	279,680.62	31	31-jul-18	31-ago-18
9	31-ago-18	397,860,513.86	30-sep-18	283,316.47	30	31-ago-18	30-sep-18
10	30-sep-18	397,577,197.39	31-oct-18	286,999.59	31	30-sep-18	31-oct-18
11	31-oct-18	397,290,197.80	30-nov-18	290,730.58	30	31-oct-18	30-nov-18
12	30-nov-18	396,999,467.22	31-dic-18	294,510.08	31	30-nov-18	31-dic-18
13	31-dic-18	396,704,957.14	31-ene-19	298,338.71	31	31-dic-18	31-ene-19
14	31-ene-19	396,406,618.43	28-feb-19	302,217.11	28	31-ene-19	28-feb-19
15	28-feb-19	396,104,401.32	31-mar-19	306,145.93	31	28-feb-19	31-mar-19
16	31-mar-19	395,798,255.39	30-abr-19	310,125.83	30	31-mar-19	30-abr-19
17	30-abr-19	395,488,129.56	31-may-19	314,157.47	31	30-abr-19	31-may-19
18	31-may-19	395,173,972.09	30-jun-19	318,241.51	30	31-may-19	30-jun-19
19	30-jun-19	394,855,730.58	31-jul-19	322,378.65	31	30-jun-19	31-jul-19
20	31-jul-19	394,533,351.93	31-ago-19	326,569.58	31	31-jul-19	31-ago-19
21	31-ago-19	394,206,782.35	30-sep-19	330,814.98	30	31-ago-19	30-sep-19
22	30-sep-19	393,875,967.37	31-oct-19	335,115.58	31	30-sep-19	31-oct-19
23	31-oct-19	393,540,851.79	30-nov-19	339,472.08	30	31-oct-19	30-nov-19
24	30-nov-19	393,201,379.71	31-dic-19	343,885.21	31	30-nov-19	31-dic-19
25	31-dic-19	392,857,494.50	31-ene-20	348,355.72	31	31-dic-19	31-ene-20
26	31-ene-20	392,509,138.78	29-feb-20	348,356.72	29	31-ene-20	29-feb-20

BANBAJIO

Morelia, Michoacán, a 30 de Enero del 2018.

Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.
P r e s e n t e.

En alcance a su convocatoria 2018-001-CAP, enviada mediante oficio SFA-042/2018 de fecha 19 de Enero del 2018, a través del cual solicita una oferta calificada para llevar a cabo la Contratación de Operaciones Financieras Derivadas, del tipo CAP, en los términos y condiciones que se especifican en dicha convocatoria.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria, así como a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo Financiamiento y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y demás supletoria aplicable al presente caso.

Al respecto me permito enviar a Usted la siguiente oferta calificada que se describe a continuación:

I.

Monto asegurado o a cubrirse: $1, 173, 893,511.41

Clave del financiamiento que respalda: P16-1217124

Plazo o periodo a contratar: fecha de inicio: 31/01/2018 - Fecha de vencimiento: 31/01/2020 (730 días y/o 24 meses y/o 2 años).

Tasa de ejercicio máxima: strike: 11% TIIE a 28 días.

Prima de contratación: $4, 100,000.00

Gastos adicionales: No aplica

Fuente de pago: Los ingresos propios del Estado

Mecanismo de pago: Pago directo por parte del contratante a la cuenta bancaria que se indique

Garantía: No aplica

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

BANBAJIO

Por último, le informo lo siguiente:

1.- Que se extiende la presente oferta con carácter irrevocable y en firme, entendiéndose con ello que los términos de ésta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

2.- La presente oferta cuenta con una vigencia mínima de 60 días naturales una vez que ésta sea presentada de manera formal ante esa Secretaría.

3.- Que la presente oferta cumple con las especificaciones señaladas en la convocatoria 2018-001-CAP.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Banco del Bajío S.A.
C.P. Javier Hurtado Orozco
Ejecutivo de Banca de Gobierno
Regional Michoacán

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

BANBAJIO

COTIZACIÓN DE CAP DE TASA DE INTERES

Fecha cotización: martes, 30 de enero de 2018

Cliente: GOM Banco Interacciones, SA

Tasa de Referencia: TIIE 28 días **7.6450%**

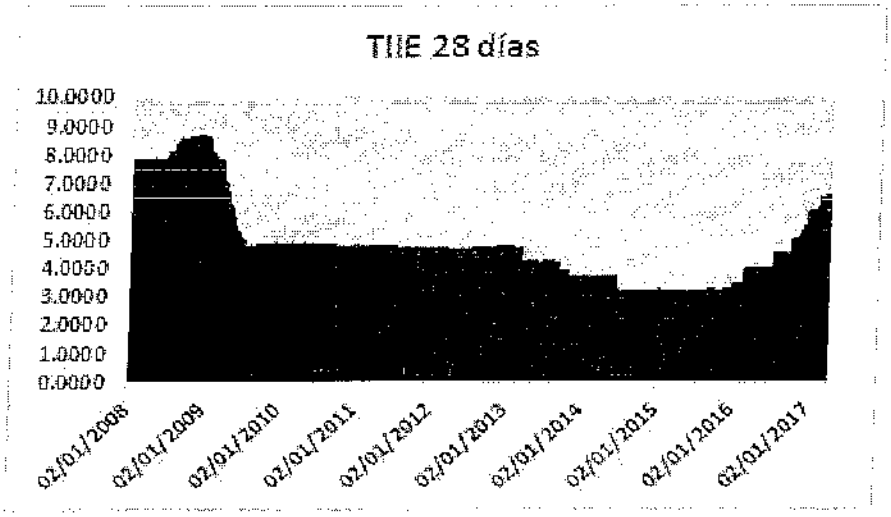

Nocional en pesos: 1,173,893,511.41

Plazo: 26 meses

Inicio de la cobertura: 30 de enero de 2018

Vencimiento de la cobertura: 6 de marzo de 2020

Amortización: Según tabla anexa.

Strike: 11.00%

Prima en MXN: $ 4,100,000.00

* Esta cotización es meramente informativa y está sujeta a cambios sin previo aviso.

** Esta cotización fue realizada en base a la información proporcionada al área de Derivados para su cálculo. Cualquier cambio en las características de la cobertura puede implicar un cambio en la prima cotizada.

*** La TIIE utilizada para la revisión de tasa es la aplicada en la fecha de inicio de cada periódo y es publicada un día antes por Banco de México.

Periodo	Inicio del Cupón	Saldo al Inicio del Cupón	Vencimiento del Cupón	Amortización	Días por cubrir	Revisión de Tasa	Fecha de Pago Ejercicio
1	30-ene-18	1,173,893,511.41	06-feb-18	1,726,859.51	7	30-ene-18	06-feb-18
2	06-feb-18	1,172,166,651.90	06-mar-18	1,749,308.68	28	06-feb-18	06-mar-18
3	06-mar-18	1,170,417,343.22	06-abr-18	1,772,049.70	31	06-mar-18	06-abr-18
4	06-abr-18	1,168,645,293.52	06-may-18	1,795,086.34	30	06-abr-18	06-may-18
5	06-may-18	1,166,850,207.18	06-jun-18	1,818,422.47	31	06-may-18	06-jun-18
6	06-jun-18	1,165,031,784.71	06-jul-18	1,842,061.96	30	06-jun-18	06-jul-18
7	06-jul-18	1,163,189,722.76	06-ago-18	1,866,008.76	31	06-jul-18	06-ago-18
8	06-ago-18	1,161,323,713.99	06-sep-18	1,890,266.88	31	06-ago-18	06-sep-18
9	06-sep-18	1,159,433,447.12	06-oct-18	1,914,840.35	30	06-sep-18	06-oct-18
10	06-oct-18	1,157,518,606.77	06-nov-18	1,939,733.27	31	06-oct-18	06-nov-18
11	06-nov-18	1,155,578,873.50	06-dic-18	1,964,949.80	30	06-nov-18	06-dic-18
12	06-dic-18	1,153,613,923.70	06-ene-19	1,990,494.15	31	06-dic-18	06-ene-19
13	06-ene-19	1,151,623,429.55	06-feb-19	2,016,370.57	31	06-ene-19	06-feb-19
14	06-feb-19	1,149,607,058.97	06-mar-19	2,042,583.39	28	06-feb-19	06-mar-19
15	06-mar-19	1,147,564,475.58	06-abr-19	2,069,136.98	31	06-mar-19	06-abr-19
16	06-abr-19	1,145,495,338.61	06-may-19	2,096,035.76	30	06-abr-19	06-may-19
17	06-may-19	1,143,399,302.85	06-jun-19	2,123,284.22	31	06-may-19	06-jun-19
18	06-jun-19	1,141,276,018.63	06-jul-19	2,150,886.92	30	06-jun-19	06-jul-19
19	06-jul-19	1,139,125,131.71	06-ago-19	2,178,848.45	31	06-jul-19	06-ago-19
20	06-ago-19	1,136,946,283.27	06-sep-19	2,207,173.48	31	06-ago-19	06-sep-19
21	06-sep-19	1,134,739,109.79	06-oct-19	2,235,866.73	30	06-sep-19	06-oct-19
22	06-oct-19	1,132,503,243.06	06-nov-19	2,264,933.00	31	06-oct-19	06-nov-19
23	06-nov-19	1,130,238,310.06	06-dic-19	2,294,377.13	30	06-nov-19	06-dic-19
24	06-dic-19	1,127,943,932.93	06-ene-20	2,324,204.03	31	06-dic-19	06-ene-20
25	06-ene-20	1,125,619,728.90	06-feb-20	2,354,418.68	31	06-ene-20	06-feb-20
26	06-feb-20	1,123,265,310.22	06-mar-20	2,385,026.13	29	06-feb-20	06-mar-20

citibanamex

México, Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DEL CAMPO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Atención: **Lic. Carlos Maldonado Mendoza.**
Secretario de Finanzas y Administración.

Ref.: "Propuesta de Instrumento Derivado 2018-001-CAP"

En relación al oficio número SFA-042/2018, relativo a la invitación dirigida a esta institución por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán del Campo, con base en la convocatoria 2018-001-CAP, para participar en el proceso competitivo para la contratación de operaciones financieras derivadas bajo la modalidad que corresponda a la opción financiera conocida como cobertura de tasa o CAP, suscrito el día 19 de enero de 2018; al respecto, le informo la oferta calificada que a continuación se detalla:

1. Características del producto o Modalidad de Opción Derivada:
   a) Se propone celebrar una operación derivada tipo CAP o techo de tasa de interés sobre cierto nivel de la TIIE.
   b) Tasa de ejercicio: 11% (once por ciento).
2. Plazo de las coberturas: 730 días y/o 24 meses y/o 2 años a partir del 31 de Enero de 2018.
3. Plazo de Cierre.- 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la oferta.
4. Vigencia del Contrato.- Por tiempo indeterminado.
5. Activo Subyacente.- Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio 28 días (TIIE).
6. Saldo Insoluto.- $1, 473, 090,145.74 (mil cuatrocientos setenta y tres millones noventa mil ciento cuarenta y cinco pesos 74/100 M.N) y conforme al calendario de pagos.

	Inicio	Vencimiento	Saldo Insoluto
1	31ene18	28feb18	1,473,090,145.74
2	28feb18	28mar18	1,472,174,341.05
3	28mar18	30abr18	1,471,246,630.90
4	30abr18	31may18	1,470,306,860.52
5	31may18	29jun18	1,469,354,873.13
6	29jun18	31jul18	1,468,390,509.90
7	31jul18	31ago18	1,467,413,609.95
8	31ago18	28sep18	1,466,424,010.30
9	28sep18	31oct18	1,465,421,545.85
10	31oct18	30nov18	1,464,406,049.36
11	30nov18	31dic18	1,463,377,351.42
12	31dic18	31ene19	1,462,335,280.41

	Inicio	Vencimiento	Saldo Insoluto
13	31ene19	28feb19	1,461,279,662.48
14	28feb19	29mar19	1,460,210,321.52
15	29mar19	30abr19	1,459,127,079.13
16	30abr19	31may19	1,458,029,754.59
17	31may19	28jun19	1,456,918,164.83
18	28jun19	31jul19	1,455,792,124.40
19	31jul19	30ago19	1,454,651,445.44
20	30ago19	30sep19	1,453,495,937.65
21	30sep19	31oct19	1,452,325,408.26
22	31oct19	29nov19	1,451,139,661.99
23	29nov19	31dic19	1,449,938,501.02
24	31dic19	31ene20	1,448,721,724.96

citibanamex

7. La presente oferta se emite a las 13 horas del día 30 de enero de 2017.

8. Las propuestas abajo mencionadas tienen carácter de irrevocables durante la vigencia de la oferta.

9. Comisiones y costos. El costo de la prima puede pagarse en 72 hrs. después de haberse celebrado la operación.

10. Niveles.-

Gobierno del Estado de Michoacán / Banobras				
31-ene-2018			Plazo	31-ene-20
Monto	**Cobertura**	**Strike**	Prima	Pesos
1,473,090,145.74	Cap	**11.00%**	0.39%	5,814,560

ATENTAMENTE,
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.,
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

Ing. Jesús Mauricio Larumbe Mendoza
Apoderado

Ing. Pablo Gutiérrez Fernández
Apoderado

Jesús Larumbe
Director
136-50

144-8

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), se complace en presentar la cotización presente. Los precios mencionados fueron obtenidos al 30 de enero de 2018.En caso de que el Cliente pretenda celebrar la operación, se deberá de confirmar de manera telefónica, así como cumplir con los requisitos jurídicos aplicables, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con las Condiciones Generales del Proceso Competitivo para la Contratación de una Opción Derivada para Financiamientos hasta por la cantidad de $1,481'000,000.00 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y clave de financiamiento *P16-1217125*

La presente cotización se emite a petición del solicitante, en el entendido de que el solicitante comprende los términos y condiciones de la operación ofrecida. Citibanamex no actúa como asesor respecto de la operación descrita. En caso de dudas, el solicitante deberá allegarse de la asesoría independiente fiscal, legal, contable y financiera necesaria para evaluar los alcances de la operación.

Los datos contenidos en la presente cotización constituyen información confidencial y no podrán ser divulgados sin el consentimiento previo y por escrito por parte de Citibanamex.

Omar Bautista Maldonado
Banquero de Relacion
192-8

citibanamex

RECIBIDO
30 ENE 2018

México, Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DEL CAMPO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Atención: **Lic. Carlos Maldonado Mendoza.**
Secretario de Finanzas y Administración.

Ref.: "Propuesta de Instrumento Derivado 2018-001-CAP"

En relación al oficio número SFA-042/2018, relativo a la invitación dirigida a esta institución por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán del Campo, con base en la convocatoria 2018-001-CAP, para participar en el proceso competitivo para la contratación de operaciones financieras derivadas bajo la modalidad que corresponda a la opción financiera conocida como cobertura de tasa o CAP, suscrito el día 19 de enero de 2018; al respecto, le informo la oferta calificada que a continuación se detalla:

1. Características del producto o Modalidad de Opción Derivada:
   a) Se propone celebrar una operación derivada tipo CAP o techo de tasa de interés sobre cierto nivel de la TIIE.
   b) Tasa de ejercicio: 11% (once por ciento).
2. Plazo de las coberturas: 730 días y/o 24 meses y/o 2 años a partir del 31 de Enero de 2018.
3. Plazo de Cierre.- 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la oferta.
4. Vigencia del Contrato.- Por tiempo indeterminado.
5. Activo Subyacente.- Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio 28 días (TIIE).
6. Saldo Insoluto.- $ 399,744,496.85 (trescientos noventa y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos 85/100 M.N) y conforme al calendario de pagos.

	Inicio	Vencimiento	Saldo Insoluto
1	31ene18	28feb18	399,744,496.85
2	28feb18	28mar18	399,485,672.16
3	28mar18	30abr18	399,223,482.75
4	30abr18	31may18	398,957,884.87
5	31may18	29jun18	398,688,834.22
6	29jun18	31jul18	398,416,285.91
7	31jul18	31ago18	398,140,194.48
8	31ago18	28sep18	397,860,513.86
9	28sep18	31oct18	397,577,197.39
10	31oct18	30nov18	397,290,197.80
11	30nov18	31dic18	396,999,467.22
12	31dic18	31ene19	396,704,957.14

	Inicio	Vencimiento	Saldo Insoluto
13	31ene19	28feb19	396,406,618.43
14	28feb19	29mar19	396,104,401.32
15	29mar19	30abr19	395,798,255.39
16	30abr19	31may19	395,488,129.56
17	31may19	28jun19	395,173,972.09
18	28jun19	31jul19	394,855,730.58
19	31jul19	30ago19	394,533,351.93
20	30ago19	30sep19	394,206,782.35
21	30sep19	31oct19	393,875,967.37
22	31oct19	29nov19	393,540,851.79
23	29nov19	31dic19	393,201,379.71
24	31dic19	31ene20	392,857,494.50

citibanamex

7. La presente oferta se emite a las 13 horas del día 30 de enero de 2017.

8. Las propuestas abajo mencionadas tienen carácter de irrevocables durante la vigencia de la oferta.

9. Comisiones y costos. El costo de la prima puede pagarse en 72 hrs. después de haberse celebrado la operación.

10. Niveles.-

Gobierno del Estado de Michoacán / Afirme				
31-ene-2018			Plazo	31-ene-20
Monto	**Cobertura**	**Strike**	Prima	**Pesos**
399,744,496.85	Cap	**11.00%**	0.39%	1,577,045

ATENTAMENTE,
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.,
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

Ing. Jesús Mauricio Larumbe Mendoza
Apoderado

Jesús Larumbe
Director
136-50

Ing. Pablo Gutiérrez Fernández
Apoderado
144-8

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), se complace en presentar la cotización presente. Los precios mencionados fueron obtenidos al 30 de enero de 2018.En caso de que el Cliente pretenda celebrar la operación, se deberá de confirmar de manera telefónica, así como cumplir con los requisitos jurídicos aplicables, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con las Condiciones Generales del Proceso Competitivo para la Contratación de una Opción Derivada para Financiamientos hasta por la cantidad de $400'000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y clave de financiamiento *P16-1217123*

La presente cotización se emite a petición del solicitante, en el entendido de que el solicitante comprende los términos y condiciones de la operación ofrecida. Citibanamex no actúa como asesor respecto de la operación descrita. En caso de dudas, el solicitante deberá allegarse de la asesoría independiente fiscal, legal, contable y financiera necesaria para evaluar los alcances de la operación.

Los datos contenidos en la presente cotización constituyen información confidencial y no podrán ser divulgados sin el consentimiento previo y por escrito por parte de Citibanamex.

Omar Bautista Maldonado
Banquero de Relacion
192-8

citibanamex

CORRESPONDENCIA RECIBIDA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 30 ENE 2018

México, Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DEL CAMPO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Atención: **Lic. Carlos Maldonado Mendoza.**
Secretario de Finanzas y Administración.

Ref.: "Propuesta de Instrumento Derivado 2018-001-CAP"

En relación al oficio número SFA-042/2018, relativo a la invitación dirigida a esta institución por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán del Campo, con base en la convocatoria 2018-001-CAP, para participar en el proceso competitivo para la contratación de operaciones financieras derivadas bajo la modalidad que corresponda a la opción financiera conocida como cobertura de tasa o CAP, suscrito el día 19 de enero de 2018; al respecto, le informo la oferta calificada que a continuación se detalla:

1. Características del producto o Modalidad de Opción Derivada:
   a) Se propone celebrar una operación derivada tipo CAP o techo de tasa de interés sobre cierto nivel de la TIIE.
   b) Tasa de ejercicio: 11% (once por ciento).
2. Plazo de las coberturas: 730 días y/o 24 meses y/o 2 años a partir del 31 de Enero de 2018.
3. Plazo de Cierre.- 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la oferta.
4. Vigencia del Contrato.- Por tiempo indeterminado.
5. Activo Subyacente.- Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio 28 días (TIIE).
6. Saldo Insoluto.- $1,172,166,651.90 (mil ciento setenta y dos millones ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 90/100 M.N) y conforme al calendario de pagos.

	Inicio	Vencimiento	Saldo Insoluto			Inicio	Vencimiento	Saldo Insoluto
1	06feb18	06mar18	1,172,166,651.90		13	06feb19	06mar19	1,149,607,058.97
2	06mar18	06abr18	1,170,417,343.22		14	06mar19	08abr19	1,147,564,475.58
3	06abr18	07may18	1,168,645,293.52		15	08abr19	06may19	1,145,495,338.61
4	07may18	06jun18	1,166,850,207.18		16	06may19	06jun19	1,143,399,302.85
5	06jun18	06jul18	1,165,031,784.71		17	06jun19	08jul19	1,141,276,018.63
6	06jul18	06ago18	1,163,189,722.76		18	08jul19	06ago19	1,139,125,131.71
7	06ago18	06sep18	1,161,323,713.99		19	06ago19	06sep19	1,136,946,283.27
8	06sep18	08oct18	1,159,433,447.12		20	06sep19	07oct19	1,134,739,109.79
9	08oct18	06nov18	1,157,518,606.77		21	07oct19	06nov19	1,132,503,243.06
10	06nov18	06dic18	1,155,578,873.50		22	06nov19	06dic19	1,130,238,310.06
11	06dic18	07ene19	1,153,613,923.70		23	06dic19	06ene20	1,127,943,932.93
12	07ene19	06feb19	1,151,623,429.55		24	06ene20	06feb20	1,125,619,728.90

citibanamex

7. La presente oferta se emite a las 13 horas del día 30 de enero de 2017.

8. Las propuestas abajo mencionadas tienen carácter de irrevocables durante la vigencia de la oferta.

9. Comisiones y costos. El costo de la prima puede pagarse en 72 hrs. después de haberse celebrado la operación.

10. Niveles.-

Gobierno del Estado de Michoacán / Interacciones				
06-feb-2018			Plazo	06-feb-20
Monto	**Cobertura**	**Strike**	**Prima**	**Pesos**
1,172,166,651.90	Cap	**11.00%**	0.40%	4,654,643

ATENTAMENTE,
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.,
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

Ing. Jesús Mauricio Larumbe Mendoza
Apoderado

Jesús Larumbe
Director

Ing. Pablo Gutiérrez Fernández
Apoderado
144-8

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), se complace en presentar la cotización presente. Los precios mencionados fueron obtenidos al 30 de enero de 2018.En caso de que el Cliente pretenda celebrar la operación, se deberá de confirmar de manera telefónica, así como cumplir con los requisitos jurídicos aplicables, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con las Condiciones Generales del Proceso Competitivo para la Contratación de una Opción Derivada para Financiamientos hasta por la cantidad de $1,550,000,000 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) y clave de financiamiento *P16-1217124.*

La presente cotización se emite a petición del solicitante, en el entendido de que el solicitante comprende los términos y condiciones de la operación ofrecida. Citibanamex no actúa como asesor respecto de la operación descrita. En caso de dudas, el solicitante deberá allegarse de la asesoría independiente fiscal, legal, contable y financiera necesaria para evaluar los alcances de la operación.

Los datos contenidos en la presente cotización constituyen información confidencial y no podrán ser divulgados sin el consentimiento previo y por escrito por parte de Citibanamex.

Omar Bautista Maldonado
Banquero de Relacion
192-8

GRUPO FINANCIERO BANORTE

BANCA DE GOBIERNO

Morelia, Michoacán a 30 de enero de 2018

Lic. Carlos Maldonado Mendoza

Secretario de Finanzas y Administración

P r e s e n t e

En alcance a su convocatoria 2018-001-CAP (la convocatoria) enviada mediante oficio SFA-042/2018 de fecha 19 de enero de 2018, a través del cual solicita una oferta calificada para llevar a cabo la contratación de un instrumento derivado del tipo CAP, en los términos y condiciones que se especifican en dicha convocatoria.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria, así como a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios al acuerdo por el que se emiten los lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos, la Ley de Deuda Publica para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y demás supletoria aplicable al presente caso.

Al respecto me permito enviar a Usted la siguiente oferta calificada que se describe a continuación:

Banobras.

Monto Asegurado o a cubrirse: $1,473,090,145.74

Clave del financiamiento que respalda:

Plazo o periodo a contratar: 240 meses, fecha de inicio 31 de enero de 2018 y fecha de vencimiento 31 de enero de 2020.

Tasa de Ejercicio máxima-strike: 11% TIIE a 28 días.

Prima de Contratación: $6,497,400.00

Gastos adicionales. No Aplica

Mecanismo de Pago: Pago directo por parte de la contratante la cuenta bancaria que se indique.

Garantía: No Aplica

Por último le informamos lo siguiente:

1.- Que se extiende la presente oferta con carácter irrevocable y en firme, entendiéndose con ello que los términos de esta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

2.- la presente oferta cuenta con una vigencia mínima de 24 horas una vez que esta sea presentada de manera formal ante esa secretaria.

3.- Que la presente oferta cumple con las especificaciones señaladas en la convocatoria 2018-001-CAP.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano su confianza al tomarnos en cuenta para participar en este proceso competitivo, reiterándonos a sus amables órdenes.

Atentamente

Lic. Mario Alberto Rizo Suárez
Ejecutivo de Cuenta
Banca de Gobierno

GRUPO FINANCIERO BANORTE

BANCA DE GOBIERNO

Morelia, Michoacán a 30 de enero de 2018

Lic. Carlos Maldonado Mendoza

Secretario de Finanzas y Administración

P r e s e n t e

En alcance a su convocatoria 2018-001-CAP (la convocatoria) enviada mediante oficio SFA-042/2018 de fecha 19 de enero de 2018, a través del cual solicita una oferta calificada para llevar a cabo la contratación de un instrumento derivado del tipo CAP, en los términos y condiciones que se especifican en dicha convocatoria.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria, así como a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios al acuerdo por el que se emiten los lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos, la Ley de Deuda Publica para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y demás supletoria aplicable al presente caso.

Al respecto me permito enviar a Usted la siguiente oferta calificada que se describe a continuación:

Afirme

Monto Asegurado o a cubrirse: $400,000,000.00

Clave del financiamiento que respalda:

Plazo o periodo a contratar: 240 meses, fecha de inicio 31 de enero de 2018 y fecha de vencimiento 31 de enero de 2020.

Tasa de Ejercicio máxima-strike: 11% TIIE a 28 días.

Prima de Contratación: $1,761,300.00

Gastos adicionales. No Aplica

Mecanismo de Pago: Pago directo por parte de la contratante la cuenta bancaria que se indique.

Garantía: No Aplica

Por último le informamos lo siguiente:

1.- Que se extiende la presente oferta con carácter irrevocable y en firme, entendiéndose con ello que los términos de esta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

2.- la presente oferta cuenta con una vigencia mínima de 24 horas una vez que esta sea presentada de manera formal ante esa secretaria.

3.- Que la presente oferta cumple con las especificaciones señaladas en la convocatoria 2018-001-CAP.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano su confianza al tomarnos en cuenta para participar en este proceso competitivo, reiterándonos a sus amables órdenes.

A t e n t a m e n t e

Lic. Mario Alberto Rizo Suárez
Ejecutivo de Cuenta
Banca de Gobierno

GRUPO FINANCIERO BANORTE

BANCA DE GOBIERNO

Morelia, Michoacán a 30 de enero de 2018

Lic. Carlos Maldonado Mendoza

Secretario de Finanzas y Administración

P r e s e n t e

En alcance a su convocatoria 2018-001-CAP (la convocatoria) enviada mediante oficio SFA-042/2018 de fecha 19 de enero de 2018, a través del cual solicita una oferta calificada para llevar a cabo la contratación de un instrumento derivado del tipo CAP, en los términos y condiciones que se especifican en dicha convocatoria.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria, así como a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios al acuerdo por el que se emiten los lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos, la Ley de Deuda Publica para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y demás supletoria aplicable al presente caso.

Al respecto me permito enviar a Usted la siguiente oferta calificada que se describe a continuación:

Interacciones

Monto Asegurado o a cubrirse: $1,173'893,511.41

Clave del financiamiento que respalda:

Plazo o periodo a contratar: 180 meses, fecha de inicio 31 de enero de 2018 y fecha de vencimiento 31 de enero de 2020.

Tasa de Ejercicio máxima-strike: 11% TIIE a 28 días.

Prima de Contratación: $5,073,400.00

Gastos adicionales. No Aplica

Mecanismo de Pago: Pago directo por parte de la contratante la cuenta bancaria que se indique.

Garantía: No Aplica

Por último le informamos lo siguiente:

1.- Que se extiende la presente oferta con carácter irrevocable y en firme, entendiéndose con ello que los términos de esta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

2.- la presente oferta cuenta con una vigencia mínima de 24 horas una vez que esta sea presentada de manera formal ante esa secretaria.

3.- Que la presente oferta cumple con las especificaciones señaladas en la convocatoria 2018-001-CAP.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano su confianza al tomarnos en cuenta para participar en este proceso competitivo, reiterándonos a sus amables órdenes.

A t e n t a m e n t e

Lic. Mario Alberto Rizo Suárez
Ejecutivo de Cuenta
Banca de Gobierno

BBVA Bancomer

Morelia, Michoacán, a 30 de enero de 2018.

RECIBIDO
30 ENE 2018

Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración
P r e s e n t e.

En alcance a su convocatoria 2018-001-CAP (la convocatoria) enviada mediante oficio SFA-042/2018 de fecha 19 de enero de 2018, a través del cual solicita una oferta calificada para llevar a cabo la contratación de un instrumento derivado del tipo CAP, en los términos y condiciones que se especifican en dicha convocatoria.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria, así como a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al acuerdo por el que se emiten los lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y demás supletoria aplicable al presente caso.

Al respecto me permito enviar a Usted la siguiente oferta calificada que se describe a continuación:

I.
Monto asegurado o a cubrirse: $1,473,090,145.74

Clave del financiamiento que respalda: P16-1217125

Plazo o periodo a contratar: 2 años, fecha de inicio: 1 de febrero de 2018 y fecha de vencimiento 28 de febrero de 2020

Tasa de ejercicio máxima – strike: 11% TIIE a 28 días

Prima de contratación: $6´825,181.00 (Seis Millones Ochocientos Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Un Pesos 00/100 MN)

Gastos adicionales: No aplica

Fuente de pago: Los ingresos propios del Estado

Mecanismo de pago: Pago directo por parte del contratarte a la cuenta bancaria que se indique

Garantía: No aplica

BBVA Bancomer

Así mismo, le informo lo siguiente:

1.- Que se extiende la presente oferta con carácter de irrevocable y en firme, entendiéndose con ello que los términos de esta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

2.- Debido a la volatilidad de tasas en el mercado, la presente oferta cuenta con una vigencia del día de hoy 30-Enero-2018 y se deberá recotizar el día del cierre.
La presente oferta cuenta con una vigencia de un día (30-Enero-2018) y se deberá recotizar día a día.

3.- Que la presente oferta cumple con las especificaciones señaladas en la convocatoria 2018-001-CAP.

Sin más, aprovecho la ocasión para enviarle cordiales saludos y quedo a sus órdenes.

Atentamente

BBVA Bancomer, S.A.

BBVA | CORPORATE & INVESTMENT BANKING

Cliente:	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	Fecha:	enero 26, 2018
Asesor:	OSBALDO PANTOJA SOTO	TIIE 28 días:	7.6450%
		Libor Mensual:	1.5677%
		Tipo de Cambio MXN/USD:	$ 18.6194

Fecha de Inicio:		31-ene-18
Activo Subyacente:		TIIE 28días
Plazo:		24 meses
Fecha Primera Revisión Tasa:		31-ene-18
Fecha Ultima Revisión Tasa:		31-ene-20
Vencimiento:		29-feb-20
Amortización:		SEGÚN TABLA
Saldo Inicial:	$	1,473,090,145.74
Monto máximo:	$	1,473,090,145.74

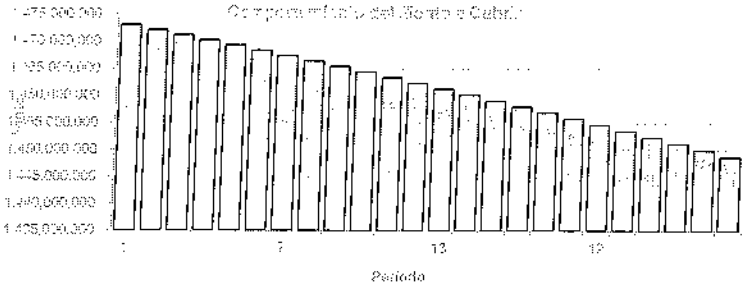

Plazo	Monto	Tasa de Ejercicio	Prima
24 meses	$1,473,090,145.74	11.00%	$ 5,525,181.00

Descripción del producto:
Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un techo en una tasa de referencia a cambio de un pago de prima.

Principales características:
Tiene costo (Prima). En cada fecha del fin de cupón durante el periodo de vigencia del CAP se ejerce la opción en favor del cliente por el beneficio entre la tasa de referencia definida y el precio de ejercicio, en caso de que dicho nivel sea más bajo, limitando así al cliente el posible aumento en la tasa variable del crédito. La tasa máxima a pagar por el cliente se conoce desde el inicio.

Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente mantiene el beneficio de pagar la tasa máxima del crédito (más bajo que el strike)

Operaciones vigentes:

Periodo	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Días	Saldo Insoluto	Pago de Intereses	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento
1	31-ene-18	28-feb-18	28	1,473,090,145.74	915,804.69	31-ene-18	28-feb-18
2	28-feb-18	02-abr-18	33	1,472,174,341.05	927,710.15	28-feb-18	02-abr-18
3	02-abr-18	30-abr-18	28	1,471,246,630.90	939,770.38	02-abr-18	30-abr-18
4	30-abr-18	31-may-18	31	1,470,306,860.52	951,987.39	30-abr-18	31-may-18
5	31-may-18	02-jul-18	32	1,469,354,873.13	964,363.23	31-may-18	02-jul-18
6	02-jul-18	31-jul-18	29	1,468,390,509.90	976,899.95	02-jul-18	31-jul-18
7	31-jul-18	31-ago-18	31	1,467,413,609.95	989,599.65	31-jul-18	31-ago-18
8	31-ago-18	01-oct-18	31	1,466,424,010.30	1,002,464.45	31-ago-18	01-oct-18
9	01-oct-18	31-oct-18	30	1,465,421,545.85	1,015,496.49	01-oct-18	31-oct-18
10	31-oct-18	30-nov-18	30	1,464,406,049.36	1,028,697.94	31-oct-18	30-nov-18
11	30-nov-18	31-dic-18	31	1,463,377,351.42	1,042,071.01	30-nov-18	31-dic-18
12	31-dic-18	31-ene-19	31	1,462,335,280.41	1,055,617.83	31-dic-18	31-ene-19
13	31-ene-19	28-feb-19	28	1,461,279,662.48	1,069,340.96	31-ene-19	28-feb-19
14	28-feb-19	01-abr-19	32	1,460,210,321.52	1,083,242.39	28-feb-19	01-abr-19
15	01-abr-19	30-abr-19	29	1,459,127,079.13	1,097,324.54	01-abr-19	30-abr-19
16	30-abr-19	31-may-19	31	1,458,029,754.59	1,111,589.76	30-abr-19	31-may-19
17	31-may-19	01-jul-19	31	1,456,918,164.83	1,126,040.43	31-may-19	01-jul-19
18	01-jul-19	31-jul-19	30	1,455,792,124.40	1,140,678.96	01-jul-19	31-jul-19
19	31-jul-19	02-sep-19	33	1,454,651,445.44	1,155,507.79	31-jul-19	02-sep-19
20	02-sep-19	30-sep-19	28	1,453,495,937.65	1,170,529.39	02-sep-19	30-sep-19
21	30-sep-19	31-oct-19	31	1,452,325,408.26	1,185,746.27	30-sep-19	31-oct-19
22	31-oct-19	02-dic-19	32	1,451,139,661.99	1,201,160.97	31-oct-19	02-dic-19
23	02-dic-19	31-dic-19	29	1,449,938,501.02	1,216,776.06	02-dic-19	31-dic-19
24	31-dic-19	31-ene-20	31	1,448,721,724.96	1,232,594.15	31-dic-19	31-ene-20

DISCLAIMER GENERAL
La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA

Bancomer ("BBVA Bancomer"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA Bancomer no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente.

El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

(i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá concretar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.

(ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe más elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA Bancomer no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.

(iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA Bancomer una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.

(iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA Bancomer esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA Bancomer que pueda necesitar.

(v) BBVA Bancomer o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos, pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la elaboración del presente Documento, en la medida permitida por la ley aplicable.

(vi) Los empleados de otros departamentos de BBVA Bancomer o otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los receptores que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente Documento; asimismo BBVA Bancomer o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con lo contenido en el presente Documento.

(vii) Ninguna parte de este Documento puede ser (a) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio, (b) redistribuida, (c) divulgada, citada, comunicada (d) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta a la legislación o jurisdicción de aquellos países en que la misma pudiera estar prohibida, limitada o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo.

(viii) Además de los pagos inherentes al producto descrito en el Documento, existe la posibilidad de que surjan otros costos para el cliente, incluido el pago de impuestos, como consecuencia de transacciones vinculadas al instrumento sobre el que versa este Documento y que no se paguen a través de BBVA Bancomer ni sean estipulados por BBVA Bancomer.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
DIRECCION DE CREDITO
TABLA DE AMORTIZACION CON PAGOS DE CAPITAL FIJOS

ACREDITADO: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
ACREEDOR: Banco Nacional de Obras, S.N.C.
TIPO DE OBRA: Obras Públicas Productivas, S.N.C.
CONDICIONES:
TASA DE INTERES: TIIE + 1.04
PLAZO (EN MESES): 240 meses

No. de Amort	Capital Por Amortizar	Prepagos	PERIODO Del	PERIODO Al	No. de Dias	Tasa TIIE	Tasa 0.7000%	Intereses Generados	Total a Pagar
0	1,473,994,197.75								
1	1,473,994,197.75	904,052.01	02-ene-18	31-ene-18	30	7.6350%	8.3850%	10,299,489.41	11,203,541.42
2	1,473,090,145.74	915,804.69	01-feb-18	28-feb-18	28	7.6350%	8.3850%	9,606,960.89	10,522,765.58
3	1,472,174,341.05	927,710.15	01-mar-18	28-mar-18	28	7.6350%	8.3350%	9,543,737.12	10,471,447.27
4	1,471,246,630.90	939,770.38	29-mar-18	30-abr-18	33	7.6350%	8.3350%	11,240,887.82	12,180,658.20
5	1,470,306,860.52	951,987.39	01-may-18	28-may-18	28	7.6350%	8.3350%	9,531,630.71	10,483,618.10
6	1,469,354,873.13	964,363.23	29-may-18	28-jun-18	31	7.6350%	8.3350%	10,546,044.13	11,510,407.36
7	1,468,390,509.90	976,899.95	29-jun-18	30-jul-18	32	7.6350%	8.3350%	10,879,094.27	11,855,994.22
8	1,467,413,609.95	989,599.65	31-jul-18	28-ago-18	29	7.6350%	8.3350%	9,852,620.01	10,842,219.66
9	1,466,424,010.30	1,002,464.45	29-ago-18	28-sep-18	31	7.6350%	8.3350%	10,525,008.36	11,527,472.81
10	1,465,421,545.85	1,015,496.49	29-sep-18	29-oct-18	31	7.6350%	8.3350%	10,517,813.34	11,533,309.83
11	1,464,406,049.36	1,028,697.94	30-oct-18	28-nov-18	30	7.6350%	8.3350%	10,171,475.60	11,200,173.54
12	1,463,377,351.42	1,042,071.01	29-nov-18	28-dic-18	30	7.6350%	8.3350%	10,164,330.47	11,206,401.48
13	1,462,335,280.41	1,055,617.93	29-dic-18	28-ene-19	31	7.6350%	8.3350%	10,495,662.20	11,551,280.13
14	1,461,279,662.48	1,069,340.96	29-ene-19	28-feb-19	31	7.6350%	8.3350%	10,488,085.68	11,557,426.64
15	1,460,210,321.52	1,083,242.39	01-mar-19	28-mar-19	28	7.6350%	8.3350%	9,466,177.38	10,549,419.77
16	1,459,127,079.13	1,097,324.54	29-mar-19	28-abr-19	31	7.6350%	8.3350%	10,472,635.88	11,569,960.42
17	1,458,029,754.59	1,111,589.76	29-abr-19	28-may-19	30	7.6350%	8.3350%	10,127,187.12	11,238,776.88
18	1,456,918,164.83	1,126,040.43	29-may-19	28-jun-19	31	7.6350%	8.3350%	10,456,781.77	11,582,822.20
19	1,455,792,124.40	1,140,678.96	29-jun-19	28-jul-19	30	7.6350%	8.3350%	10,111,644.98	11,252,323.94
20	1,454,651,445.44	1,155,507.79	29-jul-19	28-ago-19	31	7.6350%	8.3350%	10,440,512.78	11,596,020.57
21	1,453,495,937.65	1,170,529.39	29-ago-19	28-sep-19	31	7.6350%	8.3350%	10,432,219.33	11,602,748.72
22	1,452,325,408.26	1,185,746.27	29-sep-19	28-oct-19	30	7.6350%	8.3350%	10,087,565.85	11,273,312.12
23	1,451,139,661.99	1,201,160.97	29-oct-19	28-nov-19	31	7.6350%	8.3350%	10,415,307.54	11,616,468.51
24	1,449,938,501.02	1,216,776.06	29-nov-19	28-dic-19	30	7.6350%	8.3350%	10,070,986.85	11,287,762.91
25	1,448,721,724.96	1,232,594.15	29-dic-19	28-ene-20	31	7.6350%	8.3350%	10,397,953.22	11,630,547.37
26	1,447,489,130.81	1,248,617.87	29-ene-20	28-feb-20	31	7.6350%	8.3350%	10,389,106.49	11,637,724.36

BBVA Bancomer

CORRESPONDENCIA RECIBIDO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 30 ENE. 2018 DIRECCIÓN DE OFICINA DE PARTES

Morelia, Michoacán, a 30 de enero de 2018.

Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración
P r e s e n t e.

En alcance a su convocatoria 2018-001-CAP (la convocatoria) enviada mediante oficio SFA-042/2018 de fecha 19 de enero de 2018, a través del cual solicita una oferta calificada para llevar a cabo la contratación de un instrumento derivado del tipo CAP, en los términos y condiciones que se especifican en dicha convocatoria.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria, así como a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al acuerdo por el que se emiten los lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y demás supletoria aplicable al presente caso.

Al respecto me permito enviar a Usted la siguiente oferta calificada que se describe a continuación:

I.
Monto asegurado o a cubrirse: $399´744,496.85

Clave del financiamiento que respalda: P16-1217123

Plazo o periodo a contratar: 2 años, fecha de inicio: 01 de febrero de

2018 y fecha de vencimiento 29 de febrero de 2020.

Tasa de ejercicio máxima – strike: 11% TIIE a 28 días

Prima de contratación: $1´851,155.00 (Un millón ochocientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 MN)

Gastos adicionales: No aplica

Fuente de pago: Los ingresos propios del Estado

Mecanismo de pago: Pago directo por parte del contratarte a la cuenta bancaria que se indique

Garantía: No aplica

BBVA Bancomer

Así mismo, le informo lo siguiente:

1.- Que se extiende la presente oferta con carácter de irrevocable y en firme, entendiéndose con ello que los términos de esta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

2.- Debido a la volatilidad de tasas en el mercado, la presente oferta cuenta con una vigencia del día de hoy 30-Enero-2018 y se deberá recotizar el día del cierre.

3.- Que la presente oferta cumple con las especificaciones señaladas en la convocatoria 2018-001-CAP.

Sin más, aprovecho la ocasión para enviarle cordiales saludos y quedo a sus órdenes.

Atentamente

BBVA Bancomer, S. A.

BBVA | CORPORATE & INVESTMENT BANKING

Cliente:	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
Asesor:	OSBALDO PANTOJA SOTO

Fecha:	enero 26, 2018
TIIE 28 días:	7.6450%
Libor Mensual:	1.5677%
Tipo de Cambio MXN/USD:	$ 18.6194

Fecha de Inicio:		31-ene-18
Activo Subyacente:		TIIE 28días
Plazo:		24 meses
Fecha Primera Revisión Tasa:		31-ene-18
Fecha Última Revisión Tasa:		31-ene-20
Vencimiento:		29-feb-20
Amortización:		SEGÚN TABLA
Saldo Inicial:	$	399,744,496.85
Límite máximo:	$	399,744,496.85

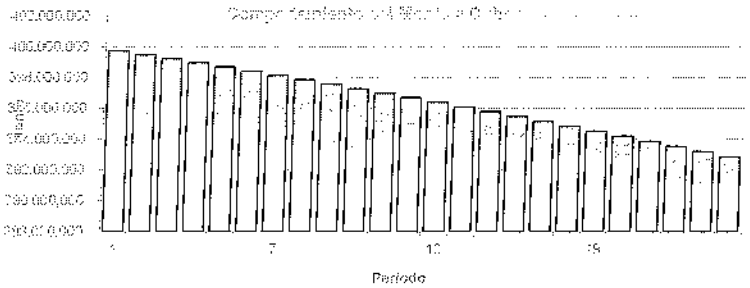

Plazo	Saldo	Tasa Techo	Prima	Valor Razonable
24 meses	$399,744,496.85	11.00%	$ 1,531,165.00	#¡DIV/0!

Descripción del producto.
Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un techo en una tasa de referencia a cambio de un pago de prima.

Principales características:
Tiene costo (Prima) . En cada fecha del fin de cupon durante el periodo de vigencia del CAP se ejerce la opción en favor del cliente por el beneficio entre la tasa de referencia definida y el precio de ejercicio, en caso de que dicho nivel sea mas bajo, limitando así al cliente el posible aumento en la tasa variable del crédito. La tasa máxima a pagar por el cliente se conoce desde el inicio.

Beneficio para el cliente:
Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente mantiene el beneficio de pagar la tasa variable del crédito (más baja que el strike)

Tasas por vencimientos

Periodo	Inicio	Fin	Días	Saldo Insoluto	Intereses	Revisión	Vencimiento
1	31-ene-18	28-feb-18	28	399,744,496.85	258,824.69	31-ene-18	28-feb-18
2	28-feb-18	02-abr-18	33	399,485,672.16	262,189.41	28-feb-18	02-abr-18
3	02-abr-18	30-abr-18	28	399,223,482.75	265,597.88	02-abr-18	30-abr-18
4	30-abr-18	31-may-18	31	396,957,884.87	269,050.65	30-abr-18	31-may-18
5	31-may-18	02-jul-18	32	398,688,834.22	272,548.31	31-may-18	02-jul-18
6	02-jul-18	31-jul-18	29	398,416,285.91	276,091.43	02-jul-18	31-jul-18
7	31-jul-18	31-ago-18	31	398,140,194.48	279,680.62	31-jul-18	31-ago-18
8	31-ago-18	01-oct-18	31	397,860,513.86	283,316.47	31-ago-18	01-oct-18
9	01-oct-18	31-oct-18	30	397,577,197.39	286,999.59	01-oct-18	31-oct-18
10	31-oct-18	30-nov-18	30	397,290,197.80	290,730.58	31-oct-18	30-nov-18
11	30-nov-18	31-dic-18	31	396,999,467.22	294,510.08	30-nov-18	31-dic-18
12	31-dic-18	31-ene-19	31	396,704,957.14	298,338.71	31-dic-18	31-ene-19
13	31-ene-19	28-feb-19	28	396,406,618.43	302,217.11	31-ene-19	28-feb-19
14	28-feb-19	01-abr-19	32	396,104,401.32	306,145.93	28-feb-19	01-abr-19
15	01-abr-19	30-abr-19	29	395,798,255.39	310,125.83	01-abr-19	30-abr-19
16	30-abr-19	31-may-19	31	395,488,129.56	314,157.47	30-abr-19	31-may-19
17	31-may-19	01-jul-19	31	395,173,972.09	318,241.51	31-may-19	01-jul-19
18	01-jul-19	31-jul-19	30	394,855,730.58	322,378.65	01-jul-19	31-jul-19
19	31-jul-19	02-sep-19	33	394,533,351.93	326,569.58	31-jul-19	02-sep-19
20	02-sep-19	30-sep-19	28	394,206,782.35	330,814.98	02-sep-19	30-sep-19
21	30-sep-19	31-oct-19	31	393,875,967.37	335,115.58	30-sep-19	31-oct-19
22	31-oct-19	02-dic-19	32	393,540,851.79	339,472.08	31-oct-19	02-dic-19
23	02-dic-19	31-dic-19	29	393,201,379.71	343,885.21	02-dic-19	31-dic-19
24	31-dic-19	31-ene-20	31	392,857,494.50	348,355.72	31-dic-19	31-ene-20

DISCLAIMER GENERAL
La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter meramente informativo y ha sido elaborada por BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA

Bancomer ("BBVA Bancomer"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA Bancomer no asume compromiso alguno de comunicar cambios o de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente.

El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

(i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que conlleva su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.

(ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuadas para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe incierto (incluso a la inversión inicial si dicha desembolsada ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA Bancomer no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.

(iii) El presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA Bancomer una oferta o invitación de compra o venta o bien de adquisición o adquisición por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.

(iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para un cliente, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA Bancomer está calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de este (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento experto y especializado ajeno a BBVA Bancomer que pueda necesitar.

(v) BBVA Bancomer o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o en opciones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la elaboración del presente Documento, en la medida permitida por la ley aplicable.

(vi) Los empleados de otros Departamentos de BBVA Bancomer o otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los receptores que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente Documento; asimismo BBVA Bancomer o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con lo contenido en el presente Documento.

(vii) Ninguna parte de este Documento puede ser (a) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio, (b) redistribuida, (c) divulgada, citada, comunicada (d) entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta a la legislación o jurisdicción de aquellos países en que la misma pudiera estar prohibida, limitada o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo.

(viii) Además de los pagos inherentes al producto descrito en el Documento, existe la posibilidad de que surjan otros costes para el cliente, incluido el pago de impuestos, como consecuencia de transacciones vinculadas al instrumento sobre el que versa este Documento y que no se pagan a través de BBVA Bancomer ni sean computados por BBVA Bancomer.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
DIRECCION DE CREDITO
TABLA DE AMORTIZACION CON PAGOS DE CAPITAL FIJOS

ACREDITADO: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
ACREEDOR: Banca Afirme, S.A.
TIPO DE OBRA: Obras Públicas Productivas
CONDICIONES:
TASA DE INTERES: TIIE + 0.99
PLAZO (EN MESES): 240 meses

No. de Amort	Capital Por Amortizar	Prepagos	PERIODO Del	PERIODO Al	No. de Dias	Tasa TIIE	Tasa 0.9900%	Intereses Generados	Total a Pagar
0	400,000,000.00								
1	400,000,000.00	255,503.15	02-ene-18	31-ene-18	30	7.6311%	8.6211%	2,873,700.00	3,129,203.15
2	399,744,496.85	258,824.69	01-feb-18	28-feb-18	28	7.6311%	8.6211%	2,680,406.77	2,939,231.46
3	399,485,672.16	262,189.41	01-mar-18	31-mar-18	31	7.6311%	8.6211%	2,965,671.77	3,227,861.18
4	399,223,482.75	265,597.88	01-abr-18	02-may-18	32	7.6311%	8.6211%	3,059,329.39	3,324,927.27
5	398,957,884.87	269,050.65	03-may-18	31-may-18	29	7.6311%	8.6211%	2,770,672.74	3,039,723.39
6	398,688,834.22	272,548.31	01-jun-18	01-jul-18	31	7.6311%	8.6211%	2,959,756.27	3,232,304.58
7	398,416,285.91	276,091.43	02-jul-18	01-ago-18	31	7.6311%	8.6211%	2,957,732.94	3,233,824.37
8	398,140,194.48	279,680.62	02-ago-18	31-ago-18	30	7.6311%	8.6211%	2,860,338.69	3,140,019.31
9	397,860,513.86	283,316.47	01-sep-18	30-sep-18	30	7.6311%	8.6211%	2,858,329.40	3,141,645.87
10	397,577,197.39	286,999.59	01-oct-18	31-oct-18	31	7.6311%	8.6211%	2,951,503.78	3,238,503.37
11	397,290,197.80	290,730.58	01-nov-18	01-dic-18	31	7.6311%	8.6211%	2,949,373.17	3,240,103.75
12	396,999,467.22	294,510.08	02-dic-18	29-dic-18	28	7.6311%	8.6211%	2,662,000.53	2,956,510.61
13	396,704,957.14	298,338.71	30-dic-18	29-ene-19	31	7.6311%	8.6211%	2,945,028.51	3,243,367.22
14	396,406,618.43	302,217.11	30-ene-19	28-feb-19	30	7.6311%	8.6211%	2,847,884.25	3,150,101.36
15	396,104,401.32	306,145.93	01-mar-19	31-mar-19	31	7.6311%	8.6211%	2,940,570.15	3,246,716.08
16	395,798,255.39	310,125.83	01-abr-19	30-abr-19	30	7.6311%	8.6211%	2,843,513.62	3,153,639.45
17	395,488,129.56	314,157.47	01-may-19	31-may-19	31	7.6311%	8.6211%	2,935,995.11	3,250,152.58
18	395,173,972.09	318,241.51	01-jun-19	01-jul-19	31	7.6311%	8.6211%	2,933,662.90	3,251,904.41
19	394,855,730.58	322,378.65	02-jul-19	31-jul-19	30	7.6311%	8.6211%	2,836,742.28	3,159,120.93
20	394,533,351.93	326,569.58	01-ago-19	31-ago-19	31	7.6311%	8.6211%	2,928,907.11	3,255,476.69
21	394,206,782.35	330,814.98	01-sep-19	30-sep-19	30	7.6311%	8.6211%	2,832,080.09	3,162,895.07
22	393,875,967.37	335,115.58	01-oct-19	31-oct-19	31	7.6311%	8.6211%	2,924,026.87	3,259,142.45
23	393,540,851.79	339,472.08	01-nov-19	01-dic-19	31	7.6311%	8.6211%	2,921,539.05	3,261,011.13
24	393,201,379.71	343,885.21	02-dic-19	30-dic-19	29	7.6311%	8.6211%	2,730,695.10	3,074,580.31
25	392,857,494.50	348,355.72	31-dic-19	30-ene-20	31	7.6311%	8.6211%	2,916,466.00	3,264,821.72
26	392,509,138.78	352,884.35	31-ene-20	29-feb-20	30	7.6311%	8.6211%	2,819,883.78	3,172,768.13

BBVA Bancomer

Morelia, Michoacán, a 30 de enero de 2018.

Lic. Carlos Maldonado Mendoza.
Secretario de Finanzas y Administración
P r e s e n t e.

En alcance a su convocatoria 2018-001-CAP (la convocatoria) enviada mediante oficio SFA-042/2018 de fecha 19 de enero de 2018, a través del cual solicita una oferta calificada para llevar a cabo la contratación de un instrumento derivado del tipo CAP, en los términos y condiciones que se especifican en dicha convocatoria.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria, así como a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al acuerdo por el que se emiten los lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y demás supletoria aplicable al presente caso.

Al respecto me permito enviar a Usted la siguiente oferta calificada que se describe a continuación:

I.
Monto asegurado o a cubrirse: $1,172´166,651.90

Clave del financiamiento que respalda: P16-1217124

Plazo o periodo a contratar: 2 años, fecha de inicio: 7 de febrero de 2018 y fecha de vencimiento 6 de marzo de 2020

Tasa de ejercicio máxima – strike: 11% TIIE a 28 días

Prima de contratación: $5´336,252.00 (Cinco Millones Trescientos Treinta y Seis mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 MN)

Gastos adicionales: No aplica

Fuente de pago: Los ingresos propios del Estado

Mecanismo de pago: Pago directo por parte del contratarte a la cuenta bancaria que se indique

Garantía: No aplica

BBVA Bancomer

Así mismo, le informo lo siguiente:

1.- Que se extiende la presente oferta con carácter de irrevocable y en firme, entendiéndose con ello que los términos de esta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

2.- Debido a la volatilidad de tasas en el mercado, la presente oferta cuenta con una vigencia del día de hoy 30-Enero-2018 y se deberá recotizar el día del cierre.

3.- Que la presente oferta cumple con las especificaciones señaladas en la convocatoria 2018-001-CAP.

Sin más, aprovecho la ocasión para enviarle cordiales saludos y quedo a sus órdenes.

Atentamente

BBVA Bancomer, S. A.

BBVA | CORPORATE & INVESTMENT BANKING

Cliente:	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	Fecha:	enero 30, 2018
Asesor:	OSBALDO PANTOJA SOTO	TIIE 28 días:	7.6550%
		Libor Mensual:	1.5735%
		Tipo de Cambio MXN/USD:	$ 18.7154

Fecha de Inicio:		31-ene-18
Activo Subyacente:		TIIE 28dias
Plazo:		24 meses
Fecha Primera Revisión Tasa:		31-ene-18
Fecha Ultima Revisión Tasa:		05-feb-20
Vencimiento:		06-mar-20
Amortización:		SEGÚN TABLA
Saldo Inicial:	$	1,172,166,651.90
Monto Crédito:	$	1,172,166,651.90

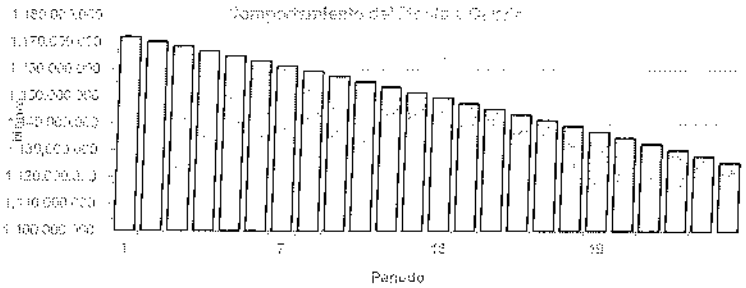

Plazo	Monto Crédito	Strike	Prima
24 meses	$1,172,166,651.90	11.00%	$ 5,336,352.00

Descripción del producto:
Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un techo en una tasa de referencia a cambio de un pago de prima.

Principales características:
Tiene costo (Prima) . En cada fecha del fin de cupón durante el periodo de vigencia del CAP se ejerce la opción en favor del cliente por el beneficio entre la tasa de referencia definida y el precio de ejercicio, en caso de que dicho nivel sea más bajo, limitando así al cliente el posible aumento en la tasa variable del crédito. La tasa máxima a pagar por el cliente se conoce desde el inicio.

Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente mantiene el beneficio de pagar la tasa variable del crédito (más baja que el strike)

Resumenes mensuales

Periodo	Inicio	Fin	Días	Saldo Insoluto Promedio	Intereses Pagados	Fecha Pago	Fecha Ejercicio
1	31-ene-18	28-feb-18	28	1,172,166,651.90	1,749,308.68	31-ene-18	28-feb-18
2	28-feb-18	02-abr-18	33	1,170,417,343.22	1,772,049.70	28-feb-18	02-abr-18
3	02-abr-18	30-abr-18	28	1,168,645,293.52	1,795,086.34	02-abr-18	30-abr-18
4	30-abr-18	31-may-18	31	1,166,850,207.18	1,818,422.47	30-abr-18	31-may-18
5	31-may-18	02-jul-18	32	1,165,031,784.71	1,842,061.96	31-may-18	02-jul-18
6	02-jul-18	31-jul-18	29	1,163,189,722.76	1,866,008.76	02-jul-18	31-jul-18
7	31-jul-18	31-ago-18	31	1,161,323,713.99	1,890,266.88	31-jul-18	31-ago-18
8	31-ago-18	01-oct-18	31	1,159,433,447.12	1,914,840.35	31-ago-18	01-oct-18
9	01-oct-18	31-oct-18	30	1,157,518,606.77	1,939,733.27	01-oct-18	31-oct-18
10	31-oct-18	30-nov-18	30	1,155,578,873.50	1,964,949.80	31-oct-18	30-nov-18
11	30-nov-18	31-dic-18	31	1,153,613,923.79	1,990,494.15	30-nov-18	31-dic-18
12	31-dic-18	31-ene-19	31	1,151,623,429.55	2,016,370.57	31-dic-18	31-ene-19
13	31-ene-19	28-feb-19	28	1,149,607,058.97	2,042,583.39	31-ene-19	28-feb-19
14	28-feb-19	01-abr-19	32	1,147,564,475.58	2,069,136.98	28-feb-19	01-abr-19
15	01-abr-19	30-abr-19	29	1,145,495,338.81	2,096,035.76	01-abr-19	30-abr-19
16	30-abr-19	31-may-19	31	1,143,399,302.85	2,123,284.22	30-abr-19	31-may-19
17	31-may-19	01-jul-19	31	1,141,276,016.63	2,150,886.92	31-may-19	01-jul-19
18	01-jul-19	31-jul-19	30	1,139,125,131.71	2,178,848.45	01-jul-19	31-jul-19
19	31-jul-19	02-sep-19	33	1,136,946,283.27	2,207,173.48	31-jul-19	02-sep-19
20	02-sep-19	30-sep-19	28	1,134,739,109.79	2,235,866.73	02-sep-19	30-sep-19
21	30-sep-19	31-oct-19	31	1,132,503,243.06	2,264,933.00	30-sep-19	31-oct-19
22	31-oct-19	02-dic-19	32	1,130,238,310.06	2,294,377.13	31-oct-19	02-dic-19
23	02-dic-19	31-dic-19	29	1,127,943,932.93	2,324,204.03	02-dic-19	31-dic-19
24	31-dic-19	31-ene-20	31	1,125,619,728.90	2,354,418.68	31-dic-19	31-ene-20

DISCLAIMER GENERAL
La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA

Bancomer ("BBVA Bancomer"). Este Documento constituye información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA Bancomer no asume compromiso alguno de comunicar cambios o de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente.

El receptor de este Documento debe ser conciente de que:

(i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumirá con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no debería realizar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.

(ii) Las inversiones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importes significativos incluso a la inversión inicial si dicho documento ha caducado, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA Bancomer no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, daño o perjuicio, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.

(iii) El presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA Bancomer una oferta o invitación de compra vinculante de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.

(iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA Bancomer está calificando o presumiendo al receptor como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de este (sus objetivos específicos de inversión, su situación financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA Bancomer que pueda necesitar.

(v) BBVA Bancomer o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al amparo de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados, y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo a proponer o la elaboración del presente Documento, en la medida permitida por la ley aplicable.

(vi) Los empleados de otros departamentos de BBVA Bancomer o otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los receptores que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente Documento; asimismo BBVA Bancomer o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean incompatibles con la contenido en el presente Documento.

(vii) Ninguna parte de este Documento puede ser reproducida, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio, ni redistribuida, ni divulgada, citada, comunicada, ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta a la legislación o jurisdicción de aquellos países en que la misma pudiera estar prohibida, limitada o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo.

(viii) Además de los pagos inherentes al producto descrito en el Documento, existe la posibilidad de que surjan otros costes para el cliente, incluido el pago de impuestos, con a consecuencia de transacciones vinculadas al instrumento sobre el que versa este Documento y que no se paguen a través de BBVA Bancomer ni sean estipulados por BBVA Bancomer.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
DIRECCION DE CREDITO
TABLA DE AMORTIZACION CON PAGOS DE CAPITAL FIJOS

TIIE del 28/11/2017

ACREDITADO: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
ACREEDOR: Banco Interacciones, S.A.
TIPO DE OBRA: Obras Públicas Productivas
CONDICIONES:
TASA DE INTERES: TIIE + 1.04
PLAZO (EN MESES): 180 meses

No. de Amort	Capital Por Amortizar	Prepagos	PERIODO Del	PERIODO Al	No. de Dias	Tasa TIIE	Tasa 1.0400%	Intereses Generados	Total a Pagar
0	1,173,893,511.41								
1	1,173,893,511.41	1,726,859.51	02-ene-18	06-feb-18	36	7.6311%	8.6711%	10,178,948.03	11,905,807.54
2	1,172,166,651.90	1,749,308.68	07-feb-18	07-mar-18	29	7.6311%	8.6711%	8,187,645.93	9,936,954.61
3	1,170,417,343.22	1,772,049.70	08-mar-18	04-abr-18	28	7.6311%	8.6711%	7,893,515.64	9,665,565.34
4	1,168,645,293.52	1,795,086.34	05-abr-18	07-may-18	33	7.6311%	8.6711%	9,288,986.85	11,084,073.19
5	1,166,850,207.18	1,818,422.47	08-may-18	04-jun-18	28	7.6311%	8.6711%	7,869,458.20	9,687,880.67
6	1,165,031,784.71	1,842,061.96	05-jun-18	05-jul-18	31	7.6311%	8.6711%	8,699,036.68	10,541,098.64
7	1,163,189,722.76	1,866,008.76	06-jul-18	06-ago-18	32	7.6311%	8.6711%	8,965,452.80	10,831,461.56
8	1,161,323,713.99	1,890,266.88	07-ago-18	04-sep-18	29	7.6311%	8.6711%	8,111,907.43	10,002,174.31
9	1,159,433,447.12	1,914,840.35	05-sep-18	05-oct-18	31	7.6311%	8.6711%	8,657,235.12	10,572,075.47
10	1,157,518,606.77	1,939,733.27	06-oct-18	05-nov-18	31	7.6311%	8.6711%	8,642,937.43	10,582,670.70
11	1,155,578,873.50	1,964,949.80	06-nov-18	05-dic-18	30	7.6311%	8.6711%	8,350,116.64	10,315,066.44
12	1,153,613,923.70	1,990,494.15	06-dic-18	04-ene-19	30	7.6311%	8.6711%	8,335,918.08	10,326,412.23
13	1,151,623,429.55	2,016,370.57	05-ene-19	04-feb-19	31	7.6311%	8.6711%	8,598,919.43	10,615,290.00
14	1,149,607,058.97	2,042,583.39	05-feb-19	07-mar-19	31	7.6311%	8.6711%	8,583,863.63	10,626,447.02
15	1,147,564,475.58	2,069,136.98	08-mar-19	04-abr-19	28	7.6311%	8.6711%	7,739,391.59	9,808,528.57
16	1,145,495,338.61	2,096,035.76	05-abr-19	05-may-19	31	7.6311%	8.6711%	8,553,162.32	10,649,198.08
17	1,143,399,302.85	2,123,284.22	06-may-19	04-jun-19	30	7.6311%	8.6711%	8,262,108.08	10,385,392.30
18	1,141,276,018.63	2,150,886.92	05-jun-19	05-jul-19	31	7.6311%	8.6711%	8,521,657.58	10,672,544.50
19	1,139,125,131.71	2,178,848.45	06-jul-19	04-ago-19	30	7.6311%	8.6711%	8,231,223.27	10,410,071.72
20	1,136,946,283.27	2,207,173.48	05-ago-19	04-sep-19	31	7.6311%	8.6711%	8,489,328.40	10,696,501.88
21	1,134,739,109.79	2,235,866.73	05-sep-19	05-oct-19	31	7.6311%	8.6711%	8,472,847.92	10,708,714.65
22	1,132,503,243.06	2,264,933.00	06-oct-19	04-nov-19	30	7.6311%	8.6711%	8,183,374.06	10,448,307.06
23	1,130,238,310.06	2,294,377.13	05-nov-19	05-dic-19	31	7.6311%	8.6711%	8,439,241.44	10,733,618.57
24	1,127,943,932.93	2,324,204.03	06-dic-19	04-ene-20	30	7.6311%	8.6711%	8,150,428.86	10,474,632.89
25	1,125,619,728.90	2,354,418.68	05-ene-20	04-feb-20	31	7.6311%	8.6711%	8,404,755.50	10,759,174.18
26	1,123,265,310.22	2,385,026.13	05-feb-20	06-mar-20	31	7.6311%	8.6711%	8,387,175.58	10,772,201.71

Archivo: Proyecto-Ta-Binter_$1,550 millones 2017

Morelia, Michoacán a 30 de enero de 2018

Anexo 2

Convocatoria

2018-**001**-CAP

Cuadro comparativo de Ofertas de Contratación de Operaciones Financieras Derivadas

Resumen de las ofertas:

I. Monto a cubrir $400,000,000.00 número de registro en el RPU P16-1217123

- **Banco del Bajío "Bajío":**

  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $1,310,000.00

- **Banco Nacional de México "Banamex":**
  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $1,577,045.00

- **Banco Mercantil del Norte "Banorte":**
  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $1,761,300.00

- **BBVA Bancomer "BBVA":**
  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $1,851,155.00

II. Monto a cubrir $1,173,893,511.41 número de registro en el RPU P16-1217124

- **Banco del Bajío "Bajío":**

  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $4,100,000.00

- **Banco Nacional de México "Banamex":**
  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $4,654,643.00

- **Banco Mercantil del Norte "Banorte":**
  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $5,073,400.00

- **BBVA Bancomer "BBVA":**
  Plazo: 730 días y/o 2 años
  Strike: 11%
  Prima por crédito: $5,336,252.00

Av. Ventura Puente, No. 112, Col. Chapultepec Norte
C.P. 58260, Morelia, Michoacán
Tel. 312 42 47, sfa.despacho@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx